

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**14024** *Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de recurso contencioso-administrativo se modifica la adjudicación de puestos de trabajo del concurso específico, convocado por Orden HAP/1238/2016, de 21 de julio.*

Por Orden HAP/1238/2016, de 21 de julio, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (2-E-16), modificada por corrección de errores mediante Orden HAP/1431/2016, de 1 de septiembre.

Por Resolución de 28 de octubre de 2016, se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la mencionada convocatoria.

Don Nicanor Fernández Mojón planteó recurso contencioso administrativo contra la ya mencionada Resolución, en lo que se refiere a la adjudicación del puesto número de orden 248.

En el procedimiento ordinario 300/2016, seguido ante la Sección 001 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se dictó sentencia núm. 98/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, por la que se anula el acto impugnado y se condena a la Administración demandada a adjudicar a don Nicanor Fernández Mojón el puesto de Jefe de Sección de Intervención nivel 22, de la Intervención de Vigo.

En consecuencia, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda:

Primero.

Anular la adjudicación del puesto de trabajo número de orden 248, Subjefe/Subjefa de Sección de Intervención N22 (código puesto 4395607) de la Intervención de Vigo, realizada por Resolución de 28 de octubre de 2016, a favor de doña M. Isabel Gallardo Nogueira.

Segundo.

Adjudicar el puesto de trabajo número de orden 248, Subjefe/Subjefa de Sección de Intervención N22 (código puesto 4395607) de la Intervención de Vigo, a don Nicanor Fernández Mojón.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en la base undécima, apartado 4 de la Orden HAP/1238/2016, de 21 de julio, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (2-E-16).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa)

Madrid, 10 de octubre de 2018.—La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.